



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2011-00147-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA INTEGRAL LECHERA DEL CESAR -
COOLEGAR.

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A través de memorial que antecede el señor MARIO RUSSO GONZÁLEZ solicita se le haga entrega del depósito judicial que la COOPERATIVA INTEGRAL LECHERA DEL CESAR – COOLEGAR consignó a su nombre, depósitos que deberán ser pagados en la ciudad de Bucaramanga, a pues allí vive hace más de 15 años.

El despacho una vez recibió la solicitud del petente, procedió a revisar el sistema siglo XXI que se lleva en esta agencia judicial y se encontró que mediante auto de data dieciséis (16) de enero de 2012, se ordenó remitir el expediente de la referencia al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar para que continuara con su conocimiento; así las cosas, en esta oportunidad se ordena remitir la solicitud presentada por el señor RUSSO GONZÁLEZ al mencionado Despacho Judicial para que resuelva lo que en derecho corresponde por carecerse de competencia esta agencia judicial para resolverla. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9541af49ee761aaa194bc0c2c6b3eacd81e5a41fdcf985104cc1ebe2099f2332
Documento generado en 10/11/2021 07:13:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>